PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial de Concepción
Sub Unidad Operativa de Contratación

NOTA SUOC N°: 47/2023
Concepción, 28 de abril de 2023.-

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Abg. PABLO SEITZ ORTIZ
Presente

EL ENCARGADO DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, Lic. Carlos Ramón Chamorro Masqueda, tiene el agrado de dirigirse al Señor Director, con relación a la Contratación Directa **"SUSCRIPCIÓN A LOS SERVICIOS DE LA REVISTA JURIDICA LA LEY ONE LINE PARAGUAY – PLURIANUAL ID 431.000**; se dirige a Usted, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 188 de la Ley 7050/23 "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las Convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Em presas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere Justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado.

Que, cabe mencionar que la modalidad a ser utilizada para el presente proceso es contratación por excepción y debido a que la naturaleza del llamado (servicios de datos) no requiere inversiones para el inicio de los servicios requeridos, el cual será abonado mensualmente conforme a la disponibilidad presupuestaria y la asignación del Plan de Caja Institucional, por lo que consideramos inaplicable otorgar anticipo financiero a la empresa seleccionada.

Sin otro particular, aprovecha la oportunidad para saludarle atentamente.

PODER JUDICIAL SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
Lic. Carlos R. Chamorro Masqueda
Jefe Sección Contrataciones

Firmado digitalmente por CARLOS RAMON CHAMORRO MASQUEDA